



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 1 de Noviembre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Escribanía General de Gobierno, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Pedro Oscar Pesatti, Martín Ignacio Soria, Carlos Alberto Tgmoszka, Renzo Tamburrini

- En relación a las escrituras traslativas de dominio realizadas por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Río Negro:
 1. Informe respecto la cantidad de escrituras celebradas por esta dependencia durante el período que va desde el mes de febrero de 2009 a noviembre de 2010 inclusive, en que se transfieran bienes inmuebles propiedad del fisco provincial a terceras personas, sitas dichas propiedades en los Departamentos Bariloche, Ñorquincó y Pilcaniyeu de esta provincia.
 2. Remita copia certificada de cada una de dichas escrituras traslativas de dominio.
 3. Informe en virtud de que expediente administrativo se realizaron cada una de dichas transferencias inmobiliarias.
 4. Informe si los adquirentes de cada una de los inmuebles asistieron al acto de suscripción de las escrituras en persona o por intermedio de apoderados y en su caso, remita copias de los poderes notariales agregados al protocolo.
 5. Remita copia de cada una de las disposiciones administrativas obrantes en el protocolo de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Escribanía General de Gobierno vinculadas con las transferencias inmobiliarias de referencia.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Escribanía General de Gobierno, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Pedro Oscar PESATTI, Renzo TAMBURRINI, Carlos Gustavo PERALTA, Martín Ignacio SORIA y Carlos Alberto TGMOZSKA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a las escrituras traslativas de dominio realizadas por la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Río Negro, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Respecto a la cantidad de escrituras celebradas por esta dependencia durante el período que va desde el mes de febrero de 2009 a noviembre de 2010 inclusive, en que se transfieren bienes inmuebles propiedad del fisco provincial a terceras personas, sitas dichas propiedades en los Departamentos Bariloche, Ñorquincó y Pilcaniyeu de esta provincia.
2. Copia certificada de cada una de dichas escrituras traslativas de dominio.
3. En virtud de qué expediente administrativo se realizó cada una de dichas transferencias inmobiliarias.
4. Si los adquirentes de cada uno de los inmuebles asistieron al acto de suscripción de las escrituras en persona o por intermedio de apoderados y, en su caso, copia de los poderes notariales agregados al protocolo.
5. Copia de cada una de las disposiciones administrativas obrantes en el protocolo de la Escribanía General de Gobierno, vinculadas con las transferencias inmobiliarias de referencia.

VIEDMA, 09 de noviembre de 2010.